
RESOLUCIÓN GENERAL (API Santa Fe) 21/2024

VISTO:

El expediente No 13301-0335429-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes y la Resolución General No 14/2008 - API; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se estableció el instituto de la "feria fiscal" para la Provincia de Santa Fe, definiéndose en el artículo 1o inc. b), que esta Administración Provincial fijará el período en función a la feria judicial que para la estación invernal establezca cada año el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe;

Que el receso judicial de la estación invernal para el corriente año, fue establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, en Acuerdo Ordinario - Acta No 18 celebrado en fecha 21/05/2024 desde el día 8 de julio de 2024 hasta el día 21 de julio de 2024 inclusive;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 19, 21 y cc. del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que la Dirección General Técnica y Jurídica de la Administración Provincial de Impuestos ha emitido el Dictamen No 163/2024 de fs. 5, no encontrando observaciones de índole legal que formular;

POR ELLO:

LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

Art. 1 - Establécese que la Feria Fiscal para la estación invernal del corriente año quedará comprendida entre los días 8 al 21 de julio de 2024, ambas fechas incluidas.

Art. 2 - De forma.